

2. Inclusión de productos químicos en el anexo III del Convenio

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre el Comité de Examen de Productos Químicos: hechos que requieren la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes (UNEP/FAO/RC/COP.10/5), el Comité decidió recomendar a la Conferencia de las Partes que incluyera dos formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y cinco productos químicos en el anexo III del Convenio. El Comité también finalizó proyectos de documentos de orientación para la adopción de decisiones para los siete productos químicos, a saber:
 - a) Acetocloro;¹
 - b) Carbosulfán;²
 - c) Amianto crisotilo;³
 - d) Éter de decabromodifenilo;⁴
 - e) Formulaciones de fentión (ultrabajo volumen) en concentración igual o superior a 640 g de ingrediente activo por litro);⁵
 - f) Formulaciones líquidas (concentrado emulsionable y concentrado soluble) que contienen dicloruro de paraquat en dosis de 276 g de ingrediente activo por litro o más, correspondiente a la dosis de 200 g/l de ión de paraquat o más;⁶
 - g) Ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y los compuestos conexos del PFOA.⁷
2. Conforme al párrafo 2 del artículo 21 del Convenio, el 15 de diciembre de 2020, más de seis meses antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría comunicó las recomendaciones a las Partes y a los signatarios del Convenio y, a efectos de información, al Depositario. Con el fin de facilitar los debates en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, inicialmente se invitó a las Partes a que presentaran a la Secretaría cualquier observación sobre las recomendaciones de inclusión de los productos químicos antes mencionados a más tardar el 17 de marzo de 2021.
3. Dado que las recomendaciones antes mencionadas sobre la inclusión de los productos químicos en el anexo III deben someterse a la consideración de la Conferencia de las Partes durante su serie de sesiones presenciales en 2022, el plazo para presentar observaciones en respuesta a esta invitación se extiende hasta el 14 de enero de 2022. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/8 se presentará una compilación de las observaciones de las Partes sobre las recomendaciones.
4. A continuación se presenta un resumen de la invitación a presentar observaciones sobre las recomendaciones del Comité de Examen de Productos Químicos para modificar el anexo III del Convenio de Rotterdam:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Recomendaciones del Comité de Examen de Productos Químicos para modificar el anexo III del Convenio de Rotterdam	UNEP/FAO/RC/COP.10/5	Partes	17 de marzo de 2021	14 de enero de 2022

Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner (Correo electrónico: andrea.lechner@un.org; Tel: +41 (0) 22 917 88 53).

¹ UNEP/FAO/RC/COP.10/6 y Add.1.

² UNEP/FAO/RC/COP.10/7 y Add.1.

³ UNEP/FAO/RC/COP.10/8 y Add.1.

⁴ UNEP/FAO/RC/COP.10/9 y Add.1.

⁵ UNEP/FAO/RC/COP.10/10 y Add.1.

⁶ UNEP/FAO/RC/COP.10/11 y Add.1.

⁷ UNEP/FAO/RC/COP.9/12 y Add.1